



En Murgia a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D<sup>a</sup> Susana Zubiaur Zorrilla.

**ALCALDE**

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON GORKA IRIONDO GANTXEGI (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DON MARTÍN GORROTXATEGI MENIKA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**

Vista el acta de la sesión anterior, por el Sr Alcalde se pone de manifiesto un error en su intervención del punto 10.- Ruegos y Preguntas, porque no dijo lo del Diputado Sr. Galera.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el acta con la citada corrección (suprimir dicha manifestación).

**2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el Decreto N° 363 de 07.11.2016 al N° 424 de 12.12.2016 referentes al traslado de la celebración de la Comisión y Sesión ordinaria del pleno noviembre a la 3ª semana, aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de sustitución de calderas de la Casa Bea-Murgia y Casa Oregi presentado por Instalaciones Boro S.L., concesión de licencias de obras a las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl para derribo del edificio N° 2 de la parcela 3/1 de Murgia, a titular de la parcela 195/7 de Murgia para legalizar el muro de contención ejecutado, para sustitución de una canalización de calefacción por fuga en el Cuartel de la Guardia Civil de Murgia, para realizar una pérgola en el edificio 3 de la parcela 57/1 en Ametzaga Zuia, para realizar trabajos de pintura en puertas, 3 ventanas y barandilla del edificio de la C/Domingo de Sautu N° 32 en Murgia, para la construcción de una nave ganadera de vacuno de carne en la parcela 515/1 de Domaikia, licencia de actividad a CAMPSA para la instalación de un depósito AD-BLUE en la estación de servicio Altube -N° 33420- y para la instalación de una nave ganadera de vacuno de carne y almacén en la parcela 515/1 de Domaikia, orden de paralización de obras a titulares de la parcela 57/7 de Murgia porque carecen de licencia, requerimiento a titular de la parcela 35/1 de Murgia para la adopción de



medidas de seguridad del edificio existente en la misma por peligro, requerimiento a titular de licencia de rehabilitación de edificio como dos viviendas para que presente fianza como garantía de gestión de residuos, aprobación de la certificación final de obras de reforma y sustitución de cubierta del edificio situado en la parcela 20/1 de Murgia, adjudicación de los servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de las obras de sustitución de tubería de abastecimiento de la C/Domingo de Sautu a Harreman Ingeniaritza S.L. en el precio de 32.500,00 y 6.825,00 de IVA, aprobación de los padrones de las tasas de la Escuela de música y Servicio de horario ampliado del CPVO correspondientes a octubre incluidas matrículas 8.680,08 € y noviembre 1.904,08 € y noviembre 864,00 € y diciembre 774,00 € respectivamente, estimación del recurso interpuesto contra liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de parcela en Murgia por herencia porque no se había aplicado la bonificación correspondiente, concesión de bonificación en el IVTM, autorización para el ingreso de una vecina de Zigoitia en el Centro Rural de Atención Diurna de Zuia, cancelación de fianzas depositadas como garantía de la correcta utilización del polideportivo, comunicación a la UPAD Contenciosa-Administrativa del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Vitoria-Gasteiz de que el Ayuntamiento carece de legitimidad pasiva en el recurso interpuesto por Excavaciones y Transporte Ibáñez Loyo por impago de trabajos encomendados por la Junta Administrativa de Markina, adjudicación de contratos menores a Construcciones Cámara Hnos. S.A. para las obras de acondicionamiento como aparcamiento de la parcela 304/7 de Murgia, a Malicar S.A. para la limpieza/desbroce de caminos de las JJAA, denegación de licencia a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. para realizar un nuevo suministro a vivienda de la parcela 1320/1 de Aperregi porque cuenta ya con una acometida, concesión de dispensa al arquitecto asesor municipal Sr. Pérez--Dañobeitia del régimen de incompatibilidades y de la prohibición de realizar trabajos y actuaciones en el ámbito de Zuia para la exclusiva realización del proyecto de construcción del edificio social de la Junta de Murgia en la parcela 308/7 de Murgia y la dirección de obras, cancelación de fianzas constituidas por Juntas y Asociaciones por utilizaciones de equipamiento y locales municipales, cancelación de fianzas depositadas por Yárritu S.A. como garantía de las obras de pavimentación de la C/Mendibe en Ametzaga Zuia y por Pavial Norte S.L. por la reforma y ampliación del kiosko para oficina de turismo, aprobación de relaciones de mandamientos de pagos Nº 20 y 21 referentes a dietas feria ganadera, beca, bonificaciones en impuestos, obras, servicios, suministros y cancelación de fianza por importes de 111.910,41€ y 114.769,65€ respectivamente, remisión del expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Biurrarena S. Coop. contra desestimación presunta al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Vitoria-Gasteiz, concesión de bonificaciones en el IBI del ejercicio 2016 a diversos contribuyentes por ser titulares de familia numerosa y a otros por condiciones de renta con los límites señalados en la Ordenanza municipal por un importe total de 2.937,87 euros, denegación de la bonificación en el IBI a contribuyente titular de familia numerosa porque una persona de la unidad familiar es además titular de una parte de otra vivienda y a otra contribuyente porque supera los límites de renta previstos en la Ordenanza, aprobación de los padrones de ocupaciones con chabolas -114€, pastos -4.406,72€-, arrendamientos rústicos -12.266,53€ - y calefacción -300,51€-, todos ellos del año 2016, concesión de bonificaciones en el IVTM año 2017 a titulares de vehículos con más de 25 años y baja de oficio en el padrón de habitantes a persona inscrita indebidamente.

La Corporación se da por enterada y ratifica el Decreto Nº 388 por el que se resuelve comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo Proced. Abrev. Nº 227/2016 interpuesto por Biurrarena S. COOP. frente Decreto de la Alcaldía Nº 105/2016 por el que se desestima el recurso interpuesto frente al Decreto de Alcaldía 407/2016 por el que se



acuerda exigir a la citada cooperativa los trabajos de estanqueidad de los contenedores soterrados de Jugo y Ametzaga Zuia y se remite el expediente.

### 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

#### 3.1.- Diputación Foral de Álava:

- Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial comunica el acuerdo del Consejo de Diputados por el que se constituye la Comisión gestora del Concejo de Markina y se nombran los componentes de la misma junto con el actual miembro Sr. Urrutia, remite copia del acta de la sesión del Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava celebrada el 24.10.16, remite ejemplares de folletos de la campaña vive el calor no los riesgos y acusa recibo del expediente del presupuesto del ejercicio 2016.

- Agricultura comunica la Orden Foral 160/2016 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la organización y celebración de ferias agrícolas y ganaderas 2016 que incluye la edición de carteles y folletos y la Orden Foral 330/2016 por la que se asume el gasto de los folletos de la XXIV Feria de Ganado del Valle de Zuia.

- Euskera, Cultura y Deportes recuerda la documentación que se debe presentar antes del 09.12.16 para justificar la subvención concedida para destinar al programa de enseñanza musical 2016 y remite copia del informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico-arquitectónico sobre la 3ª modificación puntual de las NNSS de planeamiento

- Hacienda, Finanzas y Presupuestos la recaudación ejecutiva de octubre/2016 y acusa recibo de las alegaciones respecto a la declaración del 2º trimestre del IVA..

- Instituto Foral de Bienestar Social comunica la resolución de concesión de subvención de 3.487,24 euros destinada al acondicionamiento y equipamiento del CRAD (biombos y e instalación de aire acondicionado).

- Medio Ambiente y Urbanismo comunica la concesión de ayudas para las actuaciones forestales por importe de 5.040€ sobre un presupuesto de 5.600€.

- Servicios Sociales convoca reunión de la mesa interinstitucional mapa de servicios sociales.

#### 3.2.- Gobierno Vasco.

- Empleo y Políticas Sociales -Lanbide- remite curriculum vite de diversas personas para el Plan de empleo 2016 e informa de la estadística del censo del mercado de trabajo al tiempo que solicita cumplimentar cuestionario a través de la web.

- Hacienda y Finanzas remite copia de la resolución 21.11.2016 de subrogación de la p arte arrendadora del colegio de los P. Paúles.

- Medio Natural y Planificación ambiental remite informe en relación a la 3ª modificación puntual de las NNSS de planeamiento.

- Cultura, Juventud y Deportes remite información sobre el programa auzolandegiak/campos de trabajo

- Seguridad comunica autorización de prueba deportiva ciclocross XII de San Andrés

- Desarrollo Económico e Infraestructuras remite resolución por la que se conceden y deniegan las ayudas destinadas a la promoción al desarrollo de las zonas rurales.

- Educación, Política Lingüística y Cultura remite informe de la actuación realizada en el laboratorio del Centro educativo IES de Murgia y envía los últimos diccionarios terminológicos aprobados por la comisión especial de terminología del Consejo Asesor del Euskera.

#### 3.3.- EUDEL/Asociación de Municipios Vascos:



- Remite declaraciones institucionales referentes al Día Internacional del Euskera y Contra la Violencia hacia las mujeres.

### 3.4.- Juzgados:

- Contencioso-Administrativo Nº 2 de Vitoria-Gasteiz da traslado de la demanda y citación a juicio en recurso interpuesto por Berretín Berdea-Asociación de Ganaderos de Zuia contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ayuntamiento adoptada en Pleno en Sesión celebrada el 11.02.2016 por la que se le denegó el uso de la chabola sita en la zona alta de Gorrostiano en el monte de U.P. 734

- Contencioso-Administrativo Nº 3 de Vitoria-Gasteiz notifica la no aceptación de cargo del perito designado en el recurso interpuesto por Biurrarena S. Coop.

- Contencioso-Administrativo Nº1 de Vitoria-Gasteiz remite nuevamente demanda, citación y reclamación de expediente relacionado con el recurso interpuesto por Excavaciones y Transporte Ibáñez Loyo por impago de trabajos encomendados por la Junta Administrativa de Markina y la citación para su entrega a la Junta de Markina.

### 4.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Alcalde-Presidente, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, tras dar cuenta de los antecedentes que han llevado a contratar la realización la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Zuia –reivindicación realizada por dos trabajadores desde hace años al considerar que sus puestos no están valorados adecuadamente, necesidad de realizar un estudio de la situación existente (incluido el personal laboral de la escuela de música al margen de que se les aplique o no) y propuesta de la plantilla idónea a la vista de las necesidades existentes (sin perjuicio de las limitaciones presupuestarias vigentes) ante la inexistencia de un catálogo de puestos con su correspondiente valoración, y en definitiva necesidad de contar con un instrumento organizativo del Ayuntamiento- y propone aprobar la misma, de acuerdo con el estudio realizado por la empresa adjudicataria de los trabajos Rodríguez Viñals S.L., y la correspondiente valoración, estableciendo como precio/punto la cantidad de 15,6€, excluyendo de la misma a los profesores de la Escuela de música, a quienes se les continuará aplicando el Convenio de Centros privados de enseñanza tal y como se resolvió en su día con motivo de las reclamaciones efectuadas por los mismos. Los efectos serían a partir del 01.01.2017 y la valoración estaría condicionada a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2017 en el que se incluirán las diferencias resultantes. Igualmente reitera que se realizó una consulta a la Delegación del Gobierno en la CCAA del País Vasco sobre la propuesta y ha contestado en término favorable, habiéndose solicitado una aclaración respecto al incremento retributivo del personal de servicios múltiples y de un puesto de Auxiliar Administrativo, aclaración que a día de hoy no ha sido contestada.

Se debate el tema.

Grupo EH-Bildu: el Alcalde en relación al comentario realizado en la Comisión informativa referente a la situación de los municipios limítrofes en materia de personal, dice que la propuesta que se presenta en ningún momento supone un incremento cuantitativo ni cualitativo respecto de los mismos, sino todo lo contrario y enumera con datos concretos el personal de dichas entidades, además de haber sido realizado por una empresa profesional externa.



Grupo EAJ/PNV: el Concejal Sr. Gorrotxategi propone aplazarlo para estudiarlo mejor; su grupo no discute el procedimiento tramitado, pero consideran que no se justifica una subida tan elevada en determinados puestos.

Grupo ZBG/ZNU: el Concejal Sr. Alonso expone que ellos son conscientes que debe existir una RPT y una valoración, pero opinan que la propuesta es elevada y proponen dejar el tema sobre la mesa para resolverlo junto con el presupuesto del ejercicio 2017, porque les gustaría estudiarlo, teniendo en cuenta que en un principio no disponían del manual de valoración. El Concejal Sr. Eguiluz dice: *Para empezar no tienen claro todavía si el personal de música entra o no, pues por una parte se dice que no, pero por otra vienen en la R.P.T. presentada; también hemos venido diciendo en alguna comisión y seguimos diciendo, que no se entiende que plazas constituidas hace muchos años y que han ido asumiendo tareas de las cuales algunas según la valoración son propias de un grupo superior, y así se propone al abrir las plazas al grupo C-1, puedan sufrir un detrimento importante de sus retribuciones, por el contrario plazas creadas hace menos de diez años y con tareas muy determinadas que apenas han sufrido variaciones y que algunas de ellas actualmente se externalizan, tengan un incremento retributivo considerable; esto es a nuestro entender debido a la sobrevaloración de algunos criterios en estas últimas plazas, como el criterio de titulación que siendo el criterio más claro y menos subjetivo para su valoración, ya que viene marcado por el grupo en el que se encuentre la plaza, sin embargo aquí según el informe de la empresa se modifica la ponderación como adaptación especial en base a no se sabe que peculiaridades de la estructura retributiva del ayuntamiento e iguala con 300 puntos a todas las plazas sean licenciados o graduado escolar; Consultado este aspecto con alguna empresa del sector la respuesta es que ellos nunca han utilizado ese criterio, existe algún otro criterio que la valoración dada está por encima de la que corresponde a la plaza en valoración según señala el mismo manual con sus ejemplos y los equipara a niveles de encargados o jefes de grupo. Todo esto también nos hace pensar que las bajadas efectuadas tienen como finalidad compensar en parte las subidas, para intentar cumplir la ley de presupuestos generales del estado y que aún estamos a falta de la respuesta del delegado a la aclaración solicitada.*

*Respecto a lo mencionado por el Sr. Alcalde de que somos un municipio con menos personal que otros que ha nombrado, poco me dice, como se ha dicho se externalizan servicios que en otros no, si se mira en algunos hay muchas vacantes, pero aparte de eso nosotros hemos propuesto la conveniencia de crear alguna plaza y hemos dado la fórmula que utiliza algún ayuntamiento para hacerlo por las restricciones existentes, pero ahora lo que se hace es valorar plazas concretas y quiero dar unos datos: las plazas que sacan los ayuntamientos con la misma denominación suelen ser muy semejantes y retributivamente no suele haber grandes diferencias, las de operarios de servicios múltiples es un ejemplo, las tareas vienen a ser similares en los ayuntamientos de la provincia, pero pondré el ejemplo de algunos que son del entorno y similares en población al nuestro como es Zigoitia- Legutio-Iruña de Oca y Alegria-Dulantzi, en estos las tareas son similares y el nivel retributivo sin diferencias significantes, la media retributiva de los cuatro es de más menos 23.300 euros, también similar al actual nuestro. Con la modificación propuesta de 27.267,40 euros para estas plazas, la subida con la media mencionada supone un diecisiete por ciento, es lo que hay. Con la finalidad de consensuar estos datos es por lo que se solicita posponer la resolución. Respecto al personal de música el Alcalde le contesta que se respeta lo que solicitaron y se resolvió en su día, al margen de nuevas solicitudes que puedan plantear.*

Grupo PP: el Concejal Sr. Sautu dice que ya en la comisión informativa se habló bastante del tema, y lo que parece que está claro es la existencia de dos propuestas, no porque se esté en



desacuerdo con el proceso realizado sino porque ha resultado una sorpresa el resultado de la valoración y llama la atención que se valore igual a todos los puestos la titulación; se ha pedido dejar sobre la mesa para estudiar las dudas que se tienen y en una o dos semanas se resolvería

Grupo EH-Bildu: el Concejal Sr. Otsa Eribeko considera que han dicho bastante, y ha transcurrido demasiado tiempo desde que debería haberse realizado esto, con los perjuicios personales que ello supone. El Alcalde añade que votarán si por deferencia y respeto a los trabajadores.

El Concejal Sr. Eguiluz dice que va a votar en contra porque a día de hoy no se dispone de la contestación de la Delegación del Gobierno sobre la aclaración solicitada y no está de acuerdo con la valoración de algunos criterios en ciertos puestos.

La Secretaria informa del procedimiento de aprobación de la RPT y su valoración (con exposición pública y periodo de alegaciones por quince días hábiles, con publicación de la RPT completa en el BOTHA una vez aprobada definitivamente y remisión a la Administración del Estado y de la CCAA del País Vasco) y de la necesidad de condicionar sus efectos a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2017 en el que se incluyan las consignaciones pertinentes. Añade que la creación y clasificación de la plaza de Tesorero ha de tramitarse ante el Gobierno Vasco.

La Corporación con el voto de calidad del Alcalde que decide el empate que se repite tras las dos votaciones realizadas con el resultado de 4 votos a favor de los Concejales de EH-Bildu, 4 en contra porque proponen dejarlo sobre la mesa para estudiarlo y aprobar con el presupuesto (3 de ZBG/ZNU y el Concejal Sr. Gorrotxategi de EAJ/PNV) y la abstención del resto (2 de EAJ/PNV Concejales Sras. Ircio y López y el del PP), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Zuia, conforme al análisis y descripción realizada por la empresa Rodríguez Viñals con efectos al 01.01.2017, que incluye la creación de un puesto denominado Tesorero/Gestor Administrativo y solicitar a la Comunidad Autónoma del País Vasco la creación y clasificación de esta última plaza.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Valoración de Puestos de Trabajo efectuada según documento elaborado por la empresa Rodríguez Viñals S.L, que se detalla seguidamente, de la cual se excluye al personal de la escuela de música que continuará rigiéndose por el convenio colectivo de centros privados de enseñanza reglada de Euskadi, estableciendo como valor monetario del punto 15,60 euros, con efectos al 01.01.2017, condicionado en todo caso a la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2017.

Para quienes desempeñen puestos cuyas retribuciones resulten minoradas conforme a esta valoración se les asignará un complemento personal y transitorio por el importe de la diferencia negativa, que se irá absorbiendo a medida en que se produzcan incrementos del sistema retributivo singular conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**TERCERO.-** Someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

**CUARTO.-** Considerar definitivamente aprobada la relación de puestos de trabajo y su valoración si no se presentan alegaciones y en caso contrario adoptar nuevo acuerdo al respecto.



QUINTO.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo íntegramente una vez aprobada definitivamente y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

A N E X O

Código	Nombre del Puesto	Plaza	Relac. Lab.	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	Puntos
1	Secretaria-Interventora	1	F	H.N..	Secret-Interven.	A1/A2	26	1300
2	Personal O. M. PMH	1	F	A.G.	Admva.	C1/C2	19	775
3	Personal O.M. Contabil	1	F	A.G.	Admva.	C1/C2	19	775
4	Personal O.M. A.Pbco.	1	F	A.G.	Aux.	C2	16	575
10	Tesorero (H.N.)/Gestor Admvo	1	F	H.N.	Secret-Interven	A1/A2	25	925
5	Personal SS. múltiples	2	F	A.E.	Serv. Especiales	C2	16	725

**5.- EXPEDIENTE DE PERMUTA CON D. BLAS LÓPEZ LÓPEZ.**

El Sr. Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone aprobar la permuta de parte de la finca -626,68 m<sup>2</sup>- de titularidad municipal identificada como parcela 615 polígono 3, con la misma superficie de las parcelas 616, 618 y 621 polígono 3 titularidad de D. Blas López López, todo ello con el fin de ampliar el camino de acceso al monte lindante a las mismas, tal y como consta en el informe obrante en el expediente.

Visto el informe de valoración técnica pericial emitido por el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava, tanto de la parcela municipal como del bien inmueble de propiedad privada, que coinciden en 691,55 euros.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 19.12.2016.

Examinada la documentación que la acompaña.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de EH-Bildu (4), dos de EAJ/PNV (Sras. Ircio y López) y el del PP y la abstención del resto: ZBG/ZNU (3) y 1 EAJ/PNV (Sr. Gorrotxategi) ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la permuta de 626,68 m<sup>2</sup> de la parcela 615 polígono 3 de propiedad municipal por 626,68 m<sup>2</sup> de las parcelas 616, 618 y 621 polígono 3 propiedad de D. Blas López López, conforme se detalla en los planos obrantes en el expediente, con el fin de acondicionar el camino lindante a las mismas, dándole una mayor anchura.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este expediente a la Diputación Foral de Alava a los efectos oportunos.



TERCERO.- Notificar este Acuerdo al interesado, y citarle para la formalización de la permuta.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, da cuenta de la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria para suplementar y habilitar algunas partidas para ejecutar determinadas actuaciones (instalación de barandilla en el acceso al Santuario de Nuestra Señora de Oro e indemnización a los técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que colaboraron en el informe técnico del expediente de contratación de las instalaciones deportivas de Palatu), a través de una transferencia de crédito.

Visto el informe de la Secretaria sobre el expediente de modificación que se propone.

La Corporación por unanimidad ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito N° 4/2016 por importe de 14.460,63 euros conforme al siguiente detalle:

Partida del Estado de Gastos a minorar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Minoración</u>
336.781.000	Junta Rectora Santuario Oro aportación obras	15.000,00	13.515,63
920.227.260	Apoyo gestión administrativa	3.864,85	945,00
<b>Total bajas de crédito .....</b>			<b>14.460,63</b>

Partida del Estado de Gastos a crear e incrementar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Incremento</u>
336.601.000	Barandilla acceso Santuario Oro	0	13.515,63
340.239.001	Indemnizaciones técnicos mesa contratac. Servicios Instalac. Deportivas	0	945,00
<b>Total aumentos de crédito .....</b>			<b>14.460,63</b>

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos fueran precisos en ejecución de este acuerdo.

## 7.- CANCELACIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE ARREGLO DE CAMINOS 2010 ADJUDICADO A YARRITU S.A.

El Sr. Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone cancelar la fianza depositada por Yarritu S.A. como garantía de la ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos adjudicada en el año 2010, habida cuenta del transcurso del plazo





de garantía y dado que con posterioridad al requerimiento efectuado en su día para subsanar una deficiencia existente en la salida de Guillerna/Gilierna, no se ha informado de problema alguno.

Tras comentar algunos de los presentes la necesidad de llevar un seguimiento de la cancelación de las fianzas contractuales de las obras una vez finalizado el periodo de garantía, previo informe favorable de la correcta ejecución de las mismas, sin dejar transcurrir un largo periodo de tiempo como ocurre en el presente caso, se procede a la votación.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los Concejales excepto del Sr. Gorrotxategi que se abstiene ACUERDA:

PRIMERO.- Cancelar la fianza depositada por Yarritu S.A. como garantía de la correcta ejecución de las obras de Acondicionamiento de los caminos agrícolas anualidad 2010 por importe de 9.464,00 euros, mediante aval de la Entidad Bankinter S.A. y proceder a su devolución.

## 8.- CALENDARIO LABORAL 2017

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, da cuenta de la propuesta del calendario laboral de los trabajadores del Ayuntamiento para el año 2017 (excluidos profesores de música), con una jornada de 1.642 horas/anuales, 37,5 horas/semana, salvo del 13 de Junio a Septiembre que será de 35, 22 días de vacaciones y 6 de libre disposición, teniendo en cuenta la normativa vigente. Se mantiene el horario de atención al público en las oficinas municipales de 9:00 a 14:00 horas, y el horario de trabajo de 7:45 a 15:15 horas de lunes a viernes, excepto los días comprendidos entre el 13.06.17 y 30.09.17 que será de 8:00 a 14:00 horas.

La Corporación por unanimidad ACUERDA aprobarlo.

## 9.- MOCIONES:

### 9.1.- Moción del Grupo PP sobre pobreza energética

El Concejil Sr. Sautu da cuenta de la moción que presenta sobre la pobreza energética cuyo texto se detalla a continuación:

*“Una de nuestras prioridades es atajar las nuevas formas de pobreza o aquellas situación que perjudican la calidad de vida de las personas más vulnerable. Por ello, el Partido Popular de Zuia, propone poner en marcha un complemento de 50 euros mensuales para aquellos pensionistas que, por percibir pensiones muy bajas, no pueden hacer frente al coste de luz y calefacción. El partido Popular de Zuia quiere que esta prestación se haga extensiva al conjunto de la provincia porque los vecinos de Vitoria la están disfrutando desde hace dos años.*

*En los Municipios del entorno rural alavés se calcula que hay unos 500 pensionistas con pensiones muy bajas que se podrían beneficiar de esta medida y así paliar los efectos de la pobreza energética, por lo cual se presenta la siguiente MOCION:*

*El Ayuntamiento de Zuia, insta a la Diputación Foral de Alava a poner en marcha, al igual que ya existe desde hace dos años en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una convocatoria de subvenciones para la concesión de una ayuda de 50 euros al mes destinada a paliar los efectos de la pobreza energética, para los pensionistas que tengan derecho y sean perceptores de la Renta*



*de Garantía de Ingresos en su modalidad de complemento de pensiones y estén empadronados en aquellos municipios del Territorio Histórico de Alava y que aún no cuenten con esta prestación”.*

El resto de grupos municipales manifiestan su acuerdo con la moción presentada con las siguientes modificaciones:

- Eliminar la cantidad de 50€/mes y no poner ninguna cantidad
- Sustituir la condición de pensionistas y perceptores de RGI por personas en riesgo de exclusión social, de acuerdo con lo que se informe por el Servicio Social de Base del municipio.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

Instar a la Diputación Foral de Alava a poner en marcha, al igual que ya existe desde hace dos años en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una convocatoria de subvenciones para la concesión de una ayuda destinada a paliar los efectos de la pobreza energética, para las personas en riesgo de exclusión social según informe del Servicio Social pertinente, que estén empadronadas en aquellos municipios del Territorio Histórico de Alava que aún no cuenten con esta prestación.

## **9.2.- Moción del Grupo EH-BILDU sobre Garoña.**

El Alcalde da cuenta de la moción que presenta el grupo EH-Bildu sobre Garoña:

*“A lo largo de las últimas décadas han sido decenas las iniciativas que, desde Euskal Herria, y en especial en Araba, han realizado tanto las diferentes instituciones como la sociedad civil exigiendo el cierre e inmediato desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña. El propio pleno del Ayuntamiento de Zuia se ha mostrado en más de una ocasión en ese sentido.*

*En los últimos meses pende la sombra de una posible reapertura y ha sido notoria la denuncia de parcialidad de la actuación del presidente del CSN y su manifiesta voluntad de facilitar la reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.*

*Por todo ello, EH Bildu propone los siguientes puntos de acuerdo para su debate y aprobación:*

**1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zuia exige al Gobierno de España el inmediato cierre de Garoña ya que ha superado con creces su vida útil y su puesta en marcha supondría un riesgo de la seguridad de la población de Araba.**

**2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zuia exige que la actividad de las entidades como el CSN se base en el compromiso de responsabilidad y garantías ante el riesgo de utilización de energías nucleares. En este sentido exigimos que no se prolongue de ninguna de las maneras la vida útil de esta Central Nuclear que está absolutamente amortizada y su tecnología está obsoleta.**

**3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zuia exige al Gobierno de España que, teniendo en cuenta que la decisión última es una decisión política, prevalezca la opinión de la gran mayoría de sensibilidades políticas, agentes sociales y población en general a la hora de tomar esta decisión.**

**4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zuia exige la dimisión inmediata del presidente del CSN, el señor Fernando Martí Sharfhausen. A la opacidad en el ejercicio de su cargo actual se le suma una parcialidad más que evidente en relación con la posibilidad de reapertura de la central**



*nuclear de Santa María de Garoña. Su cargo debería conllevar un celo absoluto con la seguridad de la población ante los riesgos derivados del uso de energía nuclear y, en ningún caso, la de colaborador con terceros para el sostenimiento de su actividad en el campo de la energía nuclear.*

**5.- El Pleno del Ayuntamiento de Zuia dará traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava, al Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca, al Congreso de los Diputados y al CSN”**

Grupo PP: el Concejal Sr. Sautu dice que el tema de la central de Garoña es reiterativo, con rumores de reapertura, pero la realidad es que a día de hoy está cerrada y el compromiso del gobierno es que si no reúne garantías de seguridad continuaría cerrada, por eso no entiende por qué se reitera la moción. El Alcalde le contesta que no está cerrada sino parada, y se podría reabrir en cualquier momento. El Concejal Sr. Gorrotxategi comenta que nunca se termina de desmantelar una central nuclear porque esto es muy delicado.

Grupo EAJ/PNV: la Concejal Sra. Ircio manifiesta que están de acuerdo con la moción pero eliminando el punto 4º.

Grupo ZBG/ZNU: el Concejal Sr. Alonso dice que no entienden por qué hay que repetir estas mociones y respecto a la que ahora se presenta manifiesta que no le gusta que se personifique.

El Alcalde dice que no hay problema en el eliminar el punto 4º.

Sometida la moción presentada, excluido el punto 4º, la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos EH Bildu (4), EAJ/PNV (3) y ZBG/ZNU (3) y el voto en contra del PP (1) ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España el inmediato cierre de Garoña ya que ha superado con creces su vida útil y su puesta en marcha supondría un riesgo de la seguridad de la población de Araba.

SEGUNDO.- Exigir que la actividad de las entidades como el CSN se base en el compromiso de responsabilidad y garantías ante el riesgo de utilización de energías nucleares. En este sentido exigimos que no se prolongue de ninguna de las maneras la vida útil de esta Central Nuclear que está absolutamente amortizada y su tecnología está obsoleta.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España que, teniendo en cuenta que la decisión última es una decisión política, prevalezca la opinión de la gran mayoría de sensibilidades políticas, agentes sociales y población en general a la hora de tomar esta decisión.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava, al Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca, al Congreso de los Diputados y al CSN.

## **10.- INFORMES**

El Alcalde informa los siguientes temas:

- La celebración del Olentzero que tendrá lugar el próximo sábado en el polideportivo, en la zona junto al local de jóvenes.



- Está previsto que las obras de sustitución de las calderas de las Casas Bea-Murgia y Oregi, subvencionadas por el EVE, finalicen la próxima semana.

Concedida la palabra por la Alcaldía, los Concejales informan de otros temas:

- El Concejal Sr. Otsoa Eribeko comenta el tema de las ayudas psicopedagógicas para el alumnado del CPVO e IES, desde donde ya se han puesto en contacto con el gabinete abierto en la localidad de Murgia; la AMPA contrataría el servicio al que iría destinada la subvención prevista del Ayuntamiento.

- La Concejal Sra. Elorza da cuenta de la convocatoria de la Comisión de Igualdad con la técnico de la Cuadrilla el próximo martes a las 12:30 horas.

## 11.- INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone incluir como punto no incluido en el Orden del Día, la autorización del Pleno a la Alcaldía para la aceptación de la herencia a beneficio de inventario de una vecina del municipio, cuya escritura está previsto que se formalice mañana día 23.12.2016.

La Corporación por unanimidad acuerda incluir el citado punto.

### 11.1.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA ACEPTACIÓN DE UNA HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, informa que el Ayuntamiento de Zuia y expresamente el Departamento de Ayudas Sociales, ha sido instituido heredero del 10% del remanente de la herencia de D<sup>a</sup> Cecilia Murguía Salazar y la aceptación de la misma está prevista formalizar mediante escritura pública ante la Notaría mañana día 23.12.2016.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Zuia formalice los documentos que sean precisos para la aceptación de la herencia a beneficio de inventario de D<sup>a</sup> Cecilia Murguía Salazar.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Alonso recuerda que hablaron sobre la presa del Baias de Zárata y el Sr. Otsoa Eribeko dice que no ha hecho nada, aunque lo comentó con la presidenta.

La Concejal Sra. López expresa su malestar al equipo de gobierno por no haberles comentado nada sobre la convocatoria dirigida a la ciudadanía para participar en el tema de la obra de la C/Domingo de Sautu, contestándole el Alcalde que se comentó en una ocasión, manifestando la 1<sup>a</sup> que se les podría haber avisado, porque se trata de una obra consensuada por todos los grupos.



A continuación la Sra. López pone de manifiesto el lenguaje sexista de la información emitida desde la plataforma infozuia, contestándole el Concejal Sr. Otsoa Eribeko que no depende del Ayuntamiento, no obstante se les comentará.

Finalmente el Concejal Sr. Gorrotxategi reitera la necesidad de reabrir el tema de la urbanización de la C/Aldaia y resolver el expediente que está sin finalizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:40 horas de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,